



D.O.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER
COMPAÑÍA LIMITADA**

27 DE JUNIO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 28 DE JUNIO DE 2017

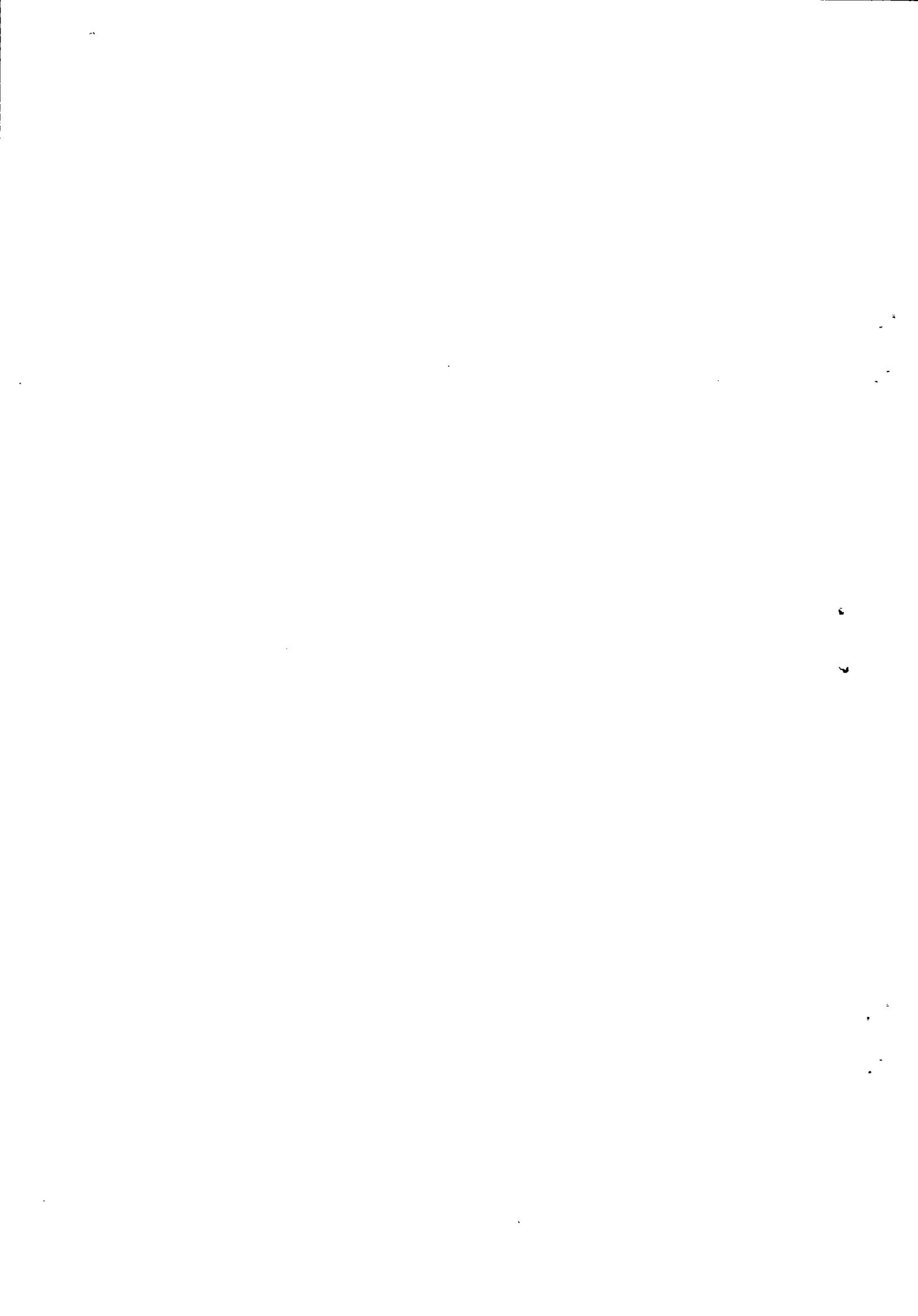
Nº TRAMITE: 47431-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



20/07/17

2.1.1

PE





Factura: 002-001-000024761



20171701032000692



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000692

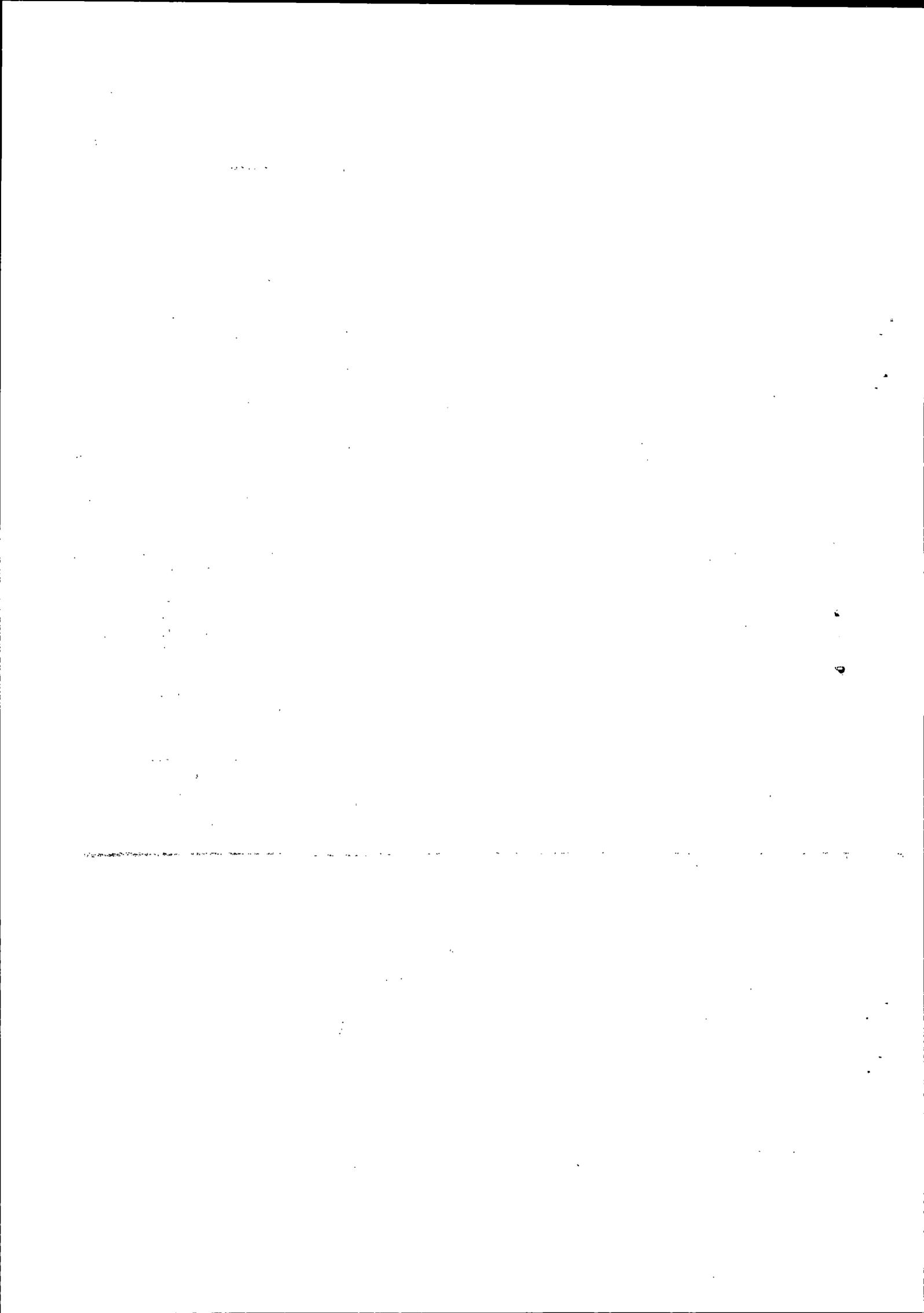
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (13:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ARMENDARIZ LUISA SUJEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724431
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUISA SUJEY TORRES ARMENDARIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713724431

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





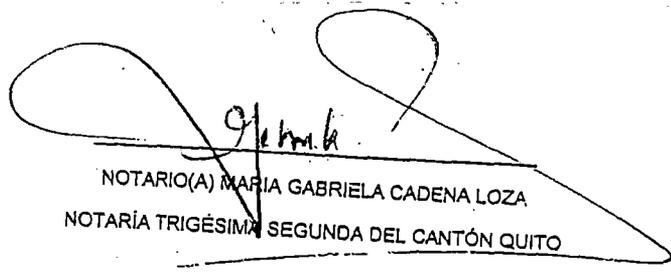
Factura: 002-001-000024696

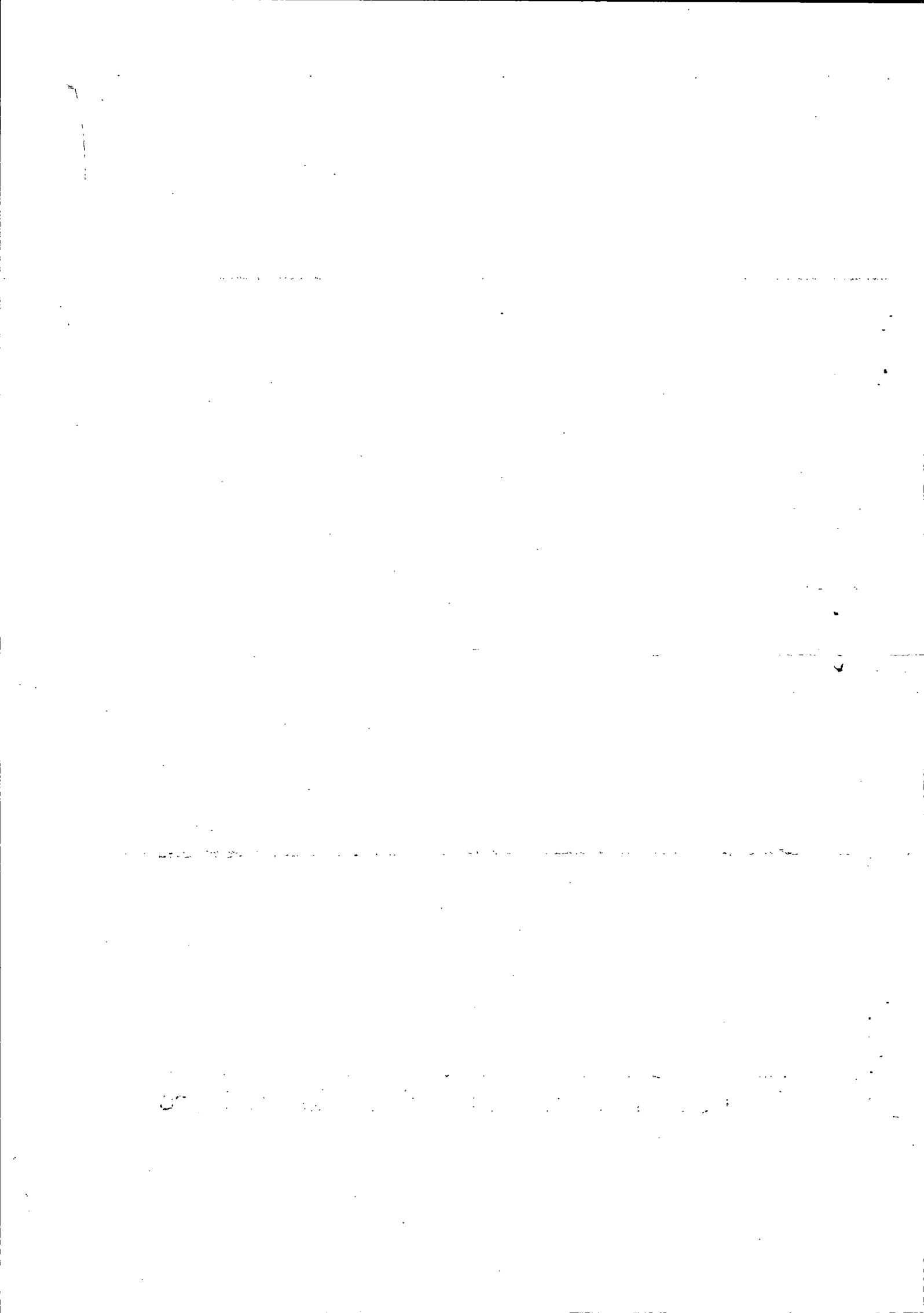


20171701032P01360

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P01360					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2017, (9:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0000000000041	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2017-17-01-032-P01360

ESCRITURA PÚBLICA

DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MARTES VEINTE Y SIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA** CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MAGDALENA, CARANQUI OE CUATRO GUIÓN OCHENTA Y SIETE Y QUIS QUIS, CORREO ELECTRÓNICO ROBEJU11@YAHOO.COM, TELÉFONO DOS SEIS CINCO CERO DOS

CERO TRES DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA, SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO DOS DOS DOS UNO SIETE DOS OCHO (1712221728) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA Y ADICIONALMENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA** FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA **COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA**, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE EN LA QUE LOS SOCIOS RESOLVIERON Y APROBARON POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA DE LA COMPAÑÍA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CONSIDERANDO LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA **COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN**

Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA,
REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE POR
MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR CARLOS ROBERTO
JURADO FIALLOS EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZADO PARA TAL
EFECTO, PROCEDE A REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO EL CUAL CONSTARÁ EN
ADELANTE CON EL SIGUIENTE TEXTO: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO
SOCIAL.**- EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ES: **A)** PRESTACION DE
SERVICIOS DE ASESORÍA EN TEMAS AMBIENTALES, SEGURIDAD
OCUPACIONAL, SISTEMAS DE GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA PARA
EMPRESAS DE SERVICIOS EN GENERAL Y DE FABRICACIÓN EN
GENERAL TALES COMO: ALIMENTICIAS, DE CONSTRUCCIÓN,
FARMACÉUTICAS, PETRÓLEOS Y SUS DERIVADOS, CUERO Y SUS
DERIVADOS, PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, METALES Y SUS
DERIVADOS, MÉDICAS Y SUS DERIVADOS, AGROINDUSTRIALES,
CERÁMICAS; **B)** SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EMPRESAS QUE
ELABORAN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; **C)** FABRICACIÓN
DE MATERIALES Y SOFTWARE COMO HERRAMIENTAS PARA PRESTAR EL
SERVICIO DE ASESORÍA A LA INDUSTRIA EN GENERAL; **D)** EJECUTAR,
CONTRATAR, PROYECTAR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A
COMPAÑÍAS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS
O MIXTAS, ASÍ COMO A LA INDUSTRIA EN GENERAL, POR CUENTA
PROPIA O CONTRATACIÓN POR TERCEROS; **E)** ASESORÍA EN EL
DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DE
CONSTRUCCIÓN; **F)** CAPACITACIÓN A PERSONAL EN TEMAS
CONSTRUCTIVOS, SEGURIDAD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE,
CALIDAD EN GENERAL Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS A LA

MEJORA CONTINUA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS; **G)** CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN DESARROLLO DE PROVEEDORES, **H)** CONSULTORÍA Y ASESORÍA AGRÍCOLA, **I)** CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, **J)** CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN MODELO DE NEGOCIOS **K)** CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE EN AGROINDUSTRIA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL Y COMPRA DE FRANQUICIAS COMO PARTE DE LA ASESORÍA PARA PROYECTOS Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. **L)** ADEMÁS PODRÁ PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES PARA SÍ MISMA; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS O TRABAJOS ESPECÍFICOS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; REPRESENTACIÓN, MANDATO MERCANTIL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ASÍ COMO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES, MERCANTILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; **P)** PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONCURSO DE OFERTAS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS

LEYES ECUATORIANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE **COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA**, DECLARA BAJO JURAMENTO Y SABEDOR DE LAS PENAS DEL PERJURIO, QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO ECUATORIANO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. **QUINTA.-**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- SE PROTOCOLIZAN JUNTO CON ESTA ESCRITURA Y FORMAN PARTE DE ELLA: **A)** LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, **B)** LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. USTED SEÑORA NOTARIA DE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA SUJEY TORRES ARMENDÁRIZ, AFILIADA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL UNO TRESCIENTOS SETENTA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS

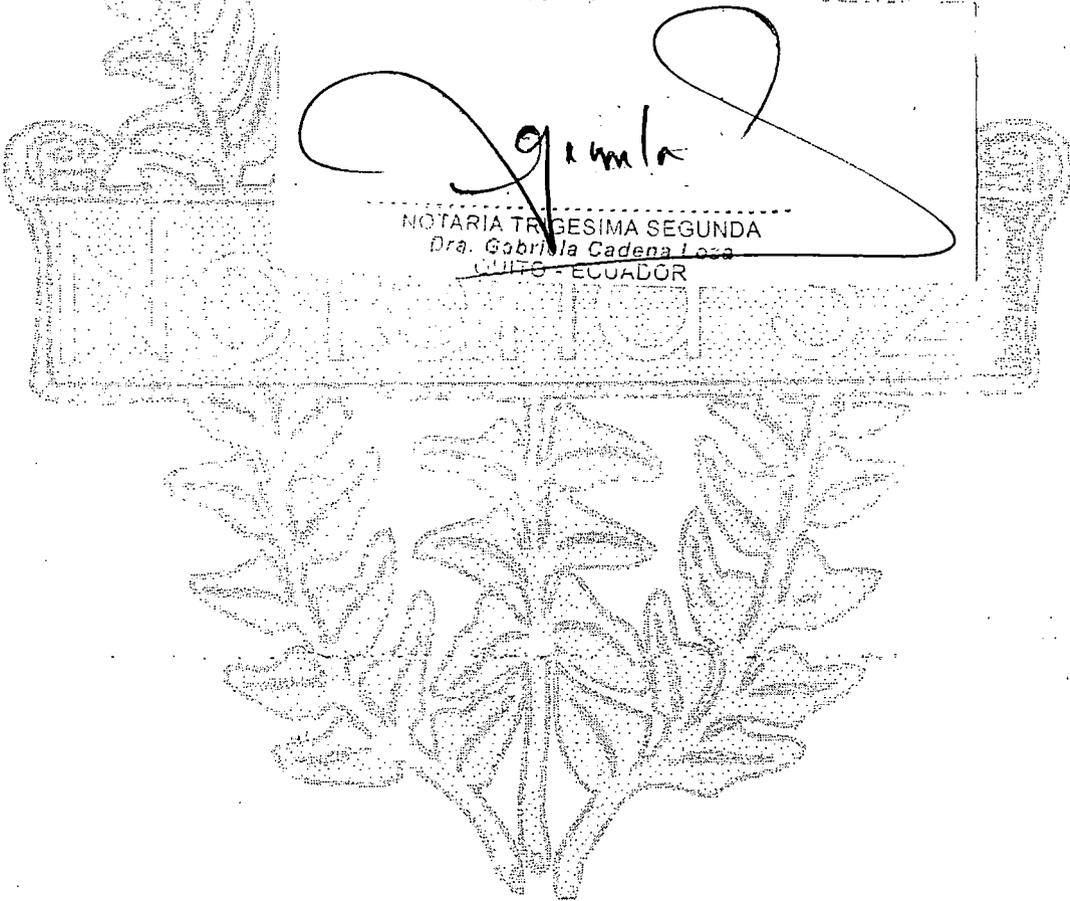
GERENTE GENERAL

COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER

COMPAÑÍA LIMITADA

C.C. 171222172-8

C.V. 002-291



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 171222172-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO FIALLOS CARLOS ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION INGENIERO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO CARLOS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIALLOS MARTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-15



000847547



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



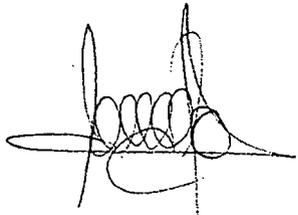
002 JUNTA No.
002 - 291 NÚMERO
1712221728 CÉDULA

JURADO FIALLOS CARLOS ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 3






NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01360

FACTURA N° 002 - 021 - 000024696

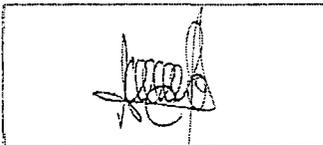
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... *una* foja (s) útil (es).

Quito, 24 JUNIO 2017



DRA. GLADYS CADENHA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712221728

Nombres del ciudadano: JURADO FIALLOS CARLOS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JURADO CARLOS ARMANDO

Nombres de la madre: FIALLOS MARTHA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-033-18119



179-033-18119

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



55-777

Quito, 23 de agosto de 2016.

Señor Ingeniero
Carlos Roberto Jurado Fiallos
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "**COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA. LTDA.**", reunida el día 10 de agosto de 2016; resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del Representante Legal constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 20 de julio de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de julio de 2016.

Muy atentamente,


Luisa Sujey Torres Armendáriz
Secretaria de la Junta Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General para el cual he sido elegido. Aceptación dada y firmada en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de agosto de 2016.


Carlos Roberto Jurado Fiallos
C.I. 1712221728

TRÁMITE NÚMERO: 53494



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	38306
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12732
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JURADO FIALLOS CARLOS ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	1712221728
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3218 DEL 22/07/2016.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL 20/07/2016 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 01360

FACTURA Nº 002-001-00024696

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 205... foja (s) útil (os).

Quito, 29 de Agosto 2016

(Handwritten signature)
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS
JURCONSER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy 31 de mayo del 2017, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. San Juan de Dios y Río Zamora, Conjunto Habitacional Royal Palm Casa 12B, Quito Ecuador, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía **"COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA. LTDA."**: señor Carlos Armando Jurado Arcentales, señora Carla Silvana Jurado Fiallos y señor Carlos Roberto Jurado Fiallos. Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Carlos Armando Jurado Arcentales como Presidente y como Secretario actúa el señor Carlos Roberto Jurado Fiallos.

Los socios presentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1.- Reforma del estatuto social de la compañía.-

1.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía "COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA. LTDA"

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

El señor Carlos Roberto Jurado Fiallos, Gerente General de la compañía explica la necesidad de reformar el objeto social de la empresa ampliando actividades relacionadas a las que se incorporaron en la compañía que se fundó, por lo tanto somete a consideración de los socios la reforma al estatuto social en el siguiente sentido.

El Gerente General solicita por secretaría se de lectura al Estatuto actual que en su artículo segundo dice:

"Artículo segundo: Objeto social.- El objeto de la compañía es **a)** Comercialización de materiales, equipos, herramientas y acabados para la construcción; **b)** Importación y exportación de materiales, equipos, herramientas y acabados para la construcción; **c)** Mantenimiento de equipos y herramientas para la construcción; **d)** Servicios y asesoría en temas de construcción; **e)** Servicios y asesoría en temas ambientales y seguridad ocupacional, sistemas de gestión y mejora continua para la construcción; **f)** Servicios de consultoría para empresas que elaboran materiales para la construcción; **g)** Fabricación de materiales de construcción; **h)** Servicios de topografía, planimetría y dibujo en auto cad con geo referenciación para la construcción; **i)** Diseño, administración, construcción, presupuestación y fiscalización de proyectos constructivos; **j)** Ejecutar, contratar, proyectar y brindar asistencia técnica a compañías, organizaciones, instituciones públicas, privadas o mixtas, así como a la industria de la construcción, por cuenta propia o contratación por terceros; **k)** Diseño de ejecución de estudios y proyectos técnicos de construcción; **l)** Valoración, avalúos de construcción y bienes inmuebles; **m)** Capacitación a personal en temas constructivos, seguridad ocupacional, medio ambiente y temas relacionados; **n)** Transporte, distribución, almacenamiento de materiales, equipos, herramientas y acabados para la construcción; **o)** Además podrá participar en el capital de otras compañías nacionales o extranjeras, mediante la adquisición de derechos, acciones y/o participaciones para sí misma; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución de proyectos o trabajos específicos, y para el cumplimiento de su objeto social; representación, mandato mercantil de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para lo cual podrá celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza permitidos por la legislación ecuatoriana y que se relacionen con el cumplimiento de su objeto, así como para realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, que se relacionen con el objeto social; **p)** Participación en licitaciones públicas y privadas, concurso de ofertas relacionados con su objeto social. en fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social.

En la reforma que se realiza en el Artículo Segundo del Estatuto respecto al objeto social se modifican los siguientes aspectos, siendo el **nuevo texto el siguiente:**

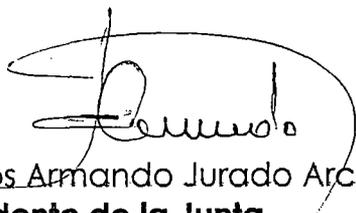
"Artículo Segundo: Objeto Social.- El objeto de la compañía es **a)** Prestación de servicios de asesoría en temas ambientales, seguridad ocupacional, sistemas de gestión y mejora continua para empresas de servicios en general y de fabricación en general tales como: alimenticias, de construcción, farmacéuticas, petróleos y sus derivados, cuero y sus derivados, plásticos y sus derivados, metales y sus derivados, médicas y sus derivados, agroindustriales, cerámicas; **b)** Servicios de consultoría para empresas que elaboran materiales para la construcción; **c)** fabricación de materiales y software como herramientas para prestar el servicio de asesoría a la industria en general; **d)** Ejecutar, contratar, proyectar y brindar asistencia técnica a compañías, organizaciones, instituciones públicas, privadas o mixtas, así como a la industria en general, por cuenta propia o contratación por terceros; **e)** Asesoría en el diseño y ejecución de estudios y proyectos técnicos de construcción; **f)** Capacitación a personal en temas constructivos, seguridad ocupacional, medio ambiente, calidad en general y todos los temas relacionados a la mejora continua, planeación estratégica y proyectos; **g)** Consultoría y asesoría en desarrollo de proveedores, **h)** Consultoría y asesoría agrícola, **i)** Consultoría y asesoría en Sistemas de seguridad alimentaria y buenas prácticas de manufactura, **j)** Consultoría y asesoría en modelo de negocios **k)** Consultoría y asesoría en desarrollo sustentable en agroindustria importación de equipos y materiales para la industria en general y compra de franquicias como parte de la asesoría para proyectos y planeación estratégica. **l)** Además podrá participar en el capital de otras compañías nacionales o extranjeras, mediante la adquisición de derechos, acciones y/o participaciones para sí misma; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución de proyectos o trabajos específicos, y para el cumplimiento de su objeto social; representación, mandato mercantil de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para lo cual podrá celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza permitidos por la legislación ecuatoriana y que se relacionen con el cumplimiento de su objeto, así como para realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, que se relacionen con el objeto social; **p)** Participación en licitaciones públicas y privadas, concurso de ofertas relacionados con su objeto social. En fin, desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social."

Se somete a votación de los socios la reforma del estatuto y luego de la respectiva deliberación, por decisión unánime se acepta la reforma al estatuto social de la compañía en su artículo segundo, según lo propuesto por el señor Gerente General.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada la reforma de Estatuto y suscrita por todos los presentes, autorizando al Gerente General a que efectúe los trámites correspondientes para la reforma aceptada.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente declara terminada la presente reunión a las 11H30 y dispone que forme parte del expediente de la junta, copia certificada de la presente acta.

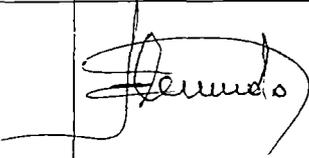
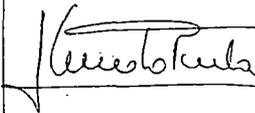
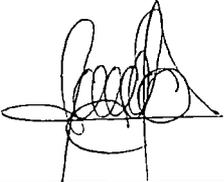


Carlos Armando Jurado Arcentales
Presidente de la Junta



Carlos Roberto Jurado Fiallos
Secretario de la Junta

LISTA DE SOCIOS QUE CONCURREN A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER CIA. LTDA." 31 DE MAYO DE 2017

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	%PARTICIPACIONES	FIRMAS
CARLOS ARMANDO JURADO ARCENTALES	500	33,33%	
CARLA SILVANA JURADO FIALLOS	500	33,33%	
CARLOS ROBERTO JURADO FIALLOS	500	33,33%	



Handwritten mark or signature



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN Y
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑÍA LIMITADA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO (28) DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



G. Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



EN BLANCO
NO CORRE

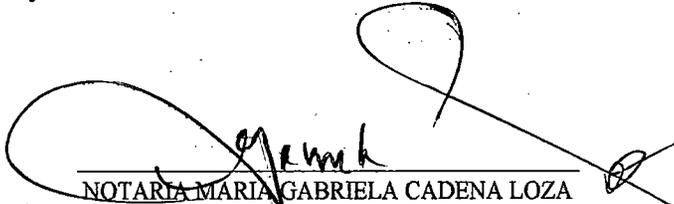
EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

D.O.

Razón.- Tomé nota en la Escritura Pública de Constitución de la compañía Comercialización y Servicios Constructivos Jurconser Compañía Limitada, celebrada ante esta Notaría con fecha 20 de julio de 2016, de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la compañía Comercialización y Servicios Constructivos Jurconser Compañía Limitada, celebrada ante mí con fecha 27 de junio de 2017. La Notaria.-

Quito, a 05 de julio del dos mil diecisiete.


NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000024964



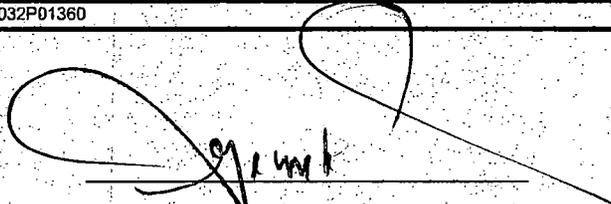
20171701032000735

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000735

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA?
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P01941

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ARMENDÁRIZ LUISA SUJEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724431
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSER COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01360


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Sección Nacional de Regi
 Registro Mercantil del



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	32753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3056
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712221728	JURADO FIALLOS CARLOS ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS JURCONSÉR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3218 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/07/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

